

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****69****LOECHES**

URBANISMO

Aprobado el Pleno de este Ayuntamiento las modificaciones no sustanciales, así como las aclaraciones solicitadas que subsanan las deficiencias y justificaciones que se exigen en el informe técnico y jurídico recibido con fecha 3 de agosto de 2022 por parte de la Dirección General de Urbanismo, Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura correspondientes al “Proyecto de modificación de elementos número 6 para la delimitación de un sector de suelo urbanizable de uso global Actividades Industriales y Servicios (AIS) e introducción de su ordenación pormenorizada, modificación de catálogo de elementos protegidos y modificación de inventario de instalaciones y construcciones en suelo no urbanizable”.

Se somete a información pública toda la documentación integrada en el documento aprobado provisionalmente por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en un periódico de mayor circulación en la provincia y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Loeches para su publicidad telemática.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Loeches para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento ( dirección <https://loeches.sedelectronica.es/board/> ).

Loeches, a 9 de octubre de 2023.—El alcalde, Antonio Theodori Andrés.

(03/17.114/23)

